

SAC-01476-2022

San José, 14 de Noviembre de 2022

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Laura Guevara Gutierrez, Manuel Enrique Alvarado Acosta, Laura Mora Camacho, Mónica Araya Esquivel, Javier Sancho Guevara

Referencia : ACUERDO 9754-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación de la Política para la Prevención del Hostigamiento Sexual en el Grupo INS. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9754, artículo II del 25 de octubre del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-04229-2022 del 20 de octubre de 2022, que contiene la propuesta de modificación de la Política para la Prevención del Hostigamiento Sexual en el Grupo INS. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO QUE:

Primero: Debido a la necesidad de establecer los lineamientos generales que aplican en el Grupo INS para prevenir, desalentar, evitar y sancionar las conductas de hostigamiento sexual, la Administración ha revisado la “Política para la Prevención del Hostigamiento Sexual y el Acoso en el Grupo INS”, lo cual ha derivado en una propuesta de ajuste a dicha política, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7476: Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia y sus reformas, modificando su contenido de forma integral y su nombre a “Política para la Prevención del Hostigamiento Sexual en el Grupo INS”.

Segundo: Dicha propuesta de reforma a la norma citada cuenta con los criterios de la Dirección Jurídica y la Dirección de Cumplimiento Normativo Corporativa, que constan en los oficios DJUR-04762-2022 y DCNC-00278-2022, respectivamente, lo cual le compete aprobar a esta Junta Directiva, conforme con lo establecido en el Artículo 5, inciso a) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros.

Tercero: Es de recibo la propuesta de reforma planteada, siendo menester incluir en el texto de esta política el registro de sancionados.

ACUERDA:

1. Aprobar la Política para la Prevención del Hostigamiento Sexual en el Grupo INS, de conformidad con los términos contenidos en el oficio NEA-00437-2022 del 19 de octubre 2022 de la Dirección de Planificación, el cual avala la Gerencia en oficio G-04229-2022 del 20 de octubre de 2022, debiéndose incorporar en su texto que la Dirección de Cumplimiento Normativo Corporativa será la dependencia encargada de llevar el registro de sancionados.
2. Instruir a la Dirección de Planificación para que proceda con la incorporación y divulgación correspondiente de la norma reformada en este acto.
3. Remitir a conocimiento de las juntas directivas de las empresas del Grupo INS y el Benemérito Cuerpo de Bomberos, la

política reformada en este acto, e instruirles para que procedan a su debida implementación y aplicación.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas
Alex Alberto Diaz Morera

cc: Gabriela Fallas Mora, Éric José Herrera Rodríguez, Laura Montes Monge, Nelson Conejo Rodríguez, Lilliana María Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascensio, Leopoldo Peña Cubillo, Luis Antonio Monge Cordero, Paula Sánchez Bejarano, Priscilla Gamboa Araya, Dayana Esquivel Arce, Carlos Sanchez Arias, Armando Maroto Barrios, Freddy Quesada Miranda

Estado: Enviado

Enviado: 14/11/2022 11:15:38 AM